

11-06-09

**PERMISO
PROVISIONAL**



DIRECCION DE MERCADOS,
**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000801 FECHA EXPEDICIÓN: 14-Marzo-2016
 FOLIO TRÁMITE: 64,835
 NOMBRE: GONZALEZ GARCIA MARIA CRUZ
 UBICACIÓN: DONATO GUERRA EXTERIOR: SI INTERIOR:
 COLONIA: SANTA ANITA
 CALLE CRUCE 1: MORELOS
 CALLE CRUCE 2: FRANCISCO I. MADERO
 GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MT2: \$ 1.46 mts.
 DIAS AMPARADOS: 66 IMPORTE: \$192.72
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI DE: 02:00:52 p A: 12:00:53 a	SÁBADO	SI DE: 02:00:52 p A: 12:00:53 a
MIÉRCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI DE: 02:00:52 p A: 12:00:53 a		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABERTOS

ACEPTO
GONZALEZ GARCIA MARIA CRUZ

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copese o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx rondones municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en las zonas municipales.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.
Tel. 1057.6000

Jose Alfo